

cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y la Base III de la Orden de Convocatoria.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición, compuesto por los siguientes señores:

Presidente:

Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria

Vocales:

Señor don Fernando Besnier Romero, Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión Agraria.

Señor don Ricardo Despujo y Trénor, Jefe de la Sección de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Señor don Adolfo Virgili Guirao, Inspector Regional del Servicio de Extensión Agraria.

Señor don Luis Conchello Aznar, Agente de Zona de Extensión Agraria.

Señor don Antonio de Acuña Sáez, Jefe de Negociado del citado Servicio, que actuará como Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo en relación con el apartado primero del artículo tercero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, antes citado, los interesados podrán impugnar el presente Tribunal mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Dirección General; durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Ayudantes-Tractoristas del personal fijo no funcionario de este Organismo, convocadas por Resolución de esta Jefatura de fecha 13 de enero de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero de 1965, y se anuncia la composición del Tribunal calificador de los ejercicios, señalándose lugar, fecha y hora para el comienzo de los mismos.*

Relación de aspirantes admitidos:

1. Antonio Melero Bautista.
2. Antonio Pedrosa del Río.
3. José Manuel Rodríguez Orellana.
4. José Jareño Guirado.
5. Francisco Martínez Cañadas.
6. Juan Antonio Ramírez Martínez.
7. Rafael Huete Martín.
8. Antonio Cortijo Mondéjar.

No ha sido excluido ningún solicitante.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Adolfo Jiménez-Castellanos Conde, Ingeniero Jefe de Montes, Jefe regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado.

Vocal: Don José Luis Crehuet Marín, Ingeniero de Montes, Jefe de la Brigada Occidental de Córdoba del Patrimonio Forestal del Estado.

Don Rafael Castiñeira Guzmán, Jefe Administrativo del Patrimonio Forestal del Estado en Córdoba, que actuará de Secretario.

Se designan los siguientes señores como suplentes del Tribunal anterior:

Suplente del Presidente: Don Eduardo Blanco Grande, Ingeniero de Montes, Jefe de la Brigada de Andújar del Patrimonio Forestal del Estado.

Vocales suplentes: Don Manuel Higuera Navarrete, Ayudante de Montes de las Brigadas de Córdoba del Patrimonio Forestal del Estado, y doña Amalia de Rueda Molinas, Oficial Administrativo del mismo Servicio.

Los ejercicios darán comienzo a las diez horas del día 22 de mayo de 1965, en las oficinas de esta Jefatura Regional, sitas en la calle Pedro López, número 7, de Córdoba.

Córdoba, 4 de mayo de 1965.—El Jefe regional, Adolfo Jiménez-Castellanos.—3.743-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura de División, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo, aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Una plaza de Guarda de segunda del Patrimonio Forestal del Estado, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le pueda corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido veintitrés años y no los veintiocho, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionarios.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, número 4, 4.º, Madrid-4), podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en montes, caza y pesca fluvial, y vías pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará, asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquellos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que lo inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) Dos fotografías tamaño carnet.